Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Nota aclaratoria por parte de la ASE: *Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El municipio de General Heliodoro Castillo en términos de los dispuesto por los artículos 115 fracciones II, III inciso i) y párrafo segundo, IV párrafos primeros y quinto y V inciso c) y 116 fracción VII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los funcionarios públicos al frente de la administración pública del municipio tienen la gran responsabilidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, encaminados en beneficio, crecimiento y mejora de toda la población.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Las condiciones económicas- financieras bajo las cuales el municipio realizó sus operaciones durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 fueron en gran manera de una forma óptima ya que la recaudación de los recursos se realizó en tiempo y forma, dando lugar al financiamiento de obras y servicios esenciales, garantizando el mantenimiento de infraestructura, alumbrado público, agua potable y drenaje, así como el fortalecimiento de la seguridad mediante equipamiento y el otorgamiento de ayudas sociales tanto personas como a

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

instituciones, por lo que se infiere que los recursos públicos recibidos se ejercieron bajo los principios de legalidad, honradez, eficacia y eficiencia, siendo la prioridad la atención a nuestra población en materia de salud pública.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:
a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio fiscal de 2021.

Decreto de creación del municipio General Heliodoro Castillo.

Se informa:
No existe decreto de creación, porque el municipio se creó cuando se erigió el Estado de Guerrero, es decir fue municipio fundador del Estado. Existe decreto de creación de los municipios que se han ido creando con el tiempo (es decir, después de que ya se había creado el Estado de Guerrero, pero ese no es el caso de General Heliodoro Castillo). Lo que hay es un decreto por medio del cual se le cambia el nombre al municipio, que dejó de llamarse Tlacotepec y se comenzó a llamar Municipio General Heliodoro Castillo; pero eso fue casi 100 años después de que el municipio (junto con el Estado de Guerrero) comenzaron a existir.

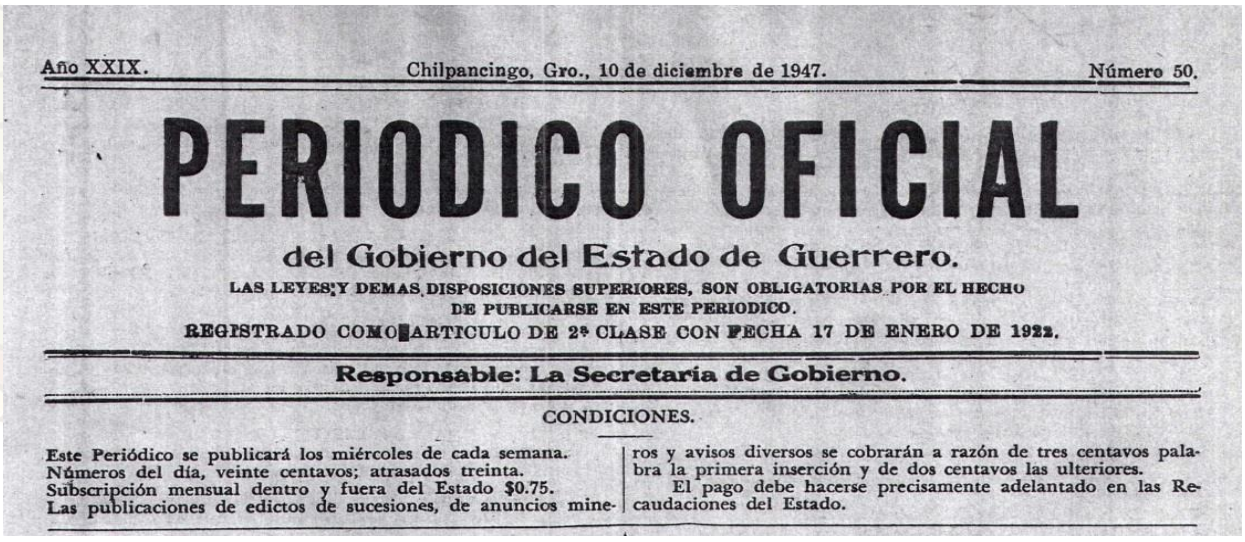

Año XXIX. Chilpancingo, Gro., 10 de diciembre de 1947. Número 50.

PERIODICO OFICIAL

del Gobierno del Estado de Guerrero.

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES, SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

REGISTRADO COMO ARTICULO DE 2ª CLASE CON FECHA 17 DE ENERO DE 1922.

Responsable: La Secretaría de Gobierno.

CONDICIONES.

Este Periódico se publicará los miércoles de cada semana.
Números del día, veinte centavos; atrasados treinta.
Subscripción mensual dentro y fuera del Estado $0.75.
Las publicaciones de edictos de sucesiones, de anuncios mineros y avisos diversos se cobrarán a razón de tres centavos palabra la primera inserción y de dos centavos las ulteriores.
El pago debe hacerse precisamente adelantado en las Recaudaciones del Estado.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

SUMARIO:

GOBIERNO GENERAL

Acuerdo de Inafectabilidad Agrícola del predio rústico denominado La Atalaya, Municipio de Ayutla .....

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto No. 45 relativo a la autorización al Ayuntamiento de Tlapa para vender la casa situada en el No. 32 de la Avenida Guerrero .....

Decreto No. 46, relativo al cambio de nombre al Municipio de Tlacotepec, para denominarse en lo sucesivo, general Heliodoro Castillo .....

Solicitud de ampliación de ejidos del pueblo de Mayanalán, Municipio de Tepecoacuilco .....

Solicitud de ejidos del paraje denominado El Zapote, Municipio de Chilpancingo .....

Solicitud de ejidos del poblado de El Mezón de los Ocotes Municipio de Atlixtac .....

Avisos Judiciales y Mostrencos .....

EL CIUDADANO GENERAL BALTASAR R. LEYVA M., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

EL H. XXXVII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 46

Artículo Unico: Se cambia el nombre al Municipio de Tlacotepec, de este Estado, para denominarse en lo sucesivo GRAL. HELIODORO CASTILLO, en honor a los méritos revolucionarios de este hijo de Tlacotepec.

TRANSITORIO

Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

DIPUTADO PRESIDENTE
Prof. Ernesto Domínguez Pichardo.

DIPUTADO SECRETARIO
Dr. Fernando Ríos Neri.

DIPUTADO SECRETARIO
Prof. Rafael Jaimes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Chilpancingo, Gro., a 29 de noviembre de 1947.

Gral. Baltasar R. Leyva M.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Ortega Lozano.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

- La estructura orgánica diseñada y autorizada por el H. Cabildo Municipal en diciembre de 2024, para el ejercicio fiscal 2025, no sufrió cambios al 30 de septiembre de 2025.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

- Administración pública municipal en general.
- Administración de los recursos de la hacienda pública, en absoluta observancia de la legislación a que estén sujetos y encaminados al beneficio de la población y desarrollo del mismo.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., Unidad, etc.).

- El Municipio de General Heliodoro Castillo, está registrado ante la S.H.C.P. como Persona Moral con fines no lucrativos.

c) Consideraciones acciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

- **“No Aplica”** El H. Ayuntamiento no celebro contratos de fideicomisos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

e) Estructura organizacional básica.-

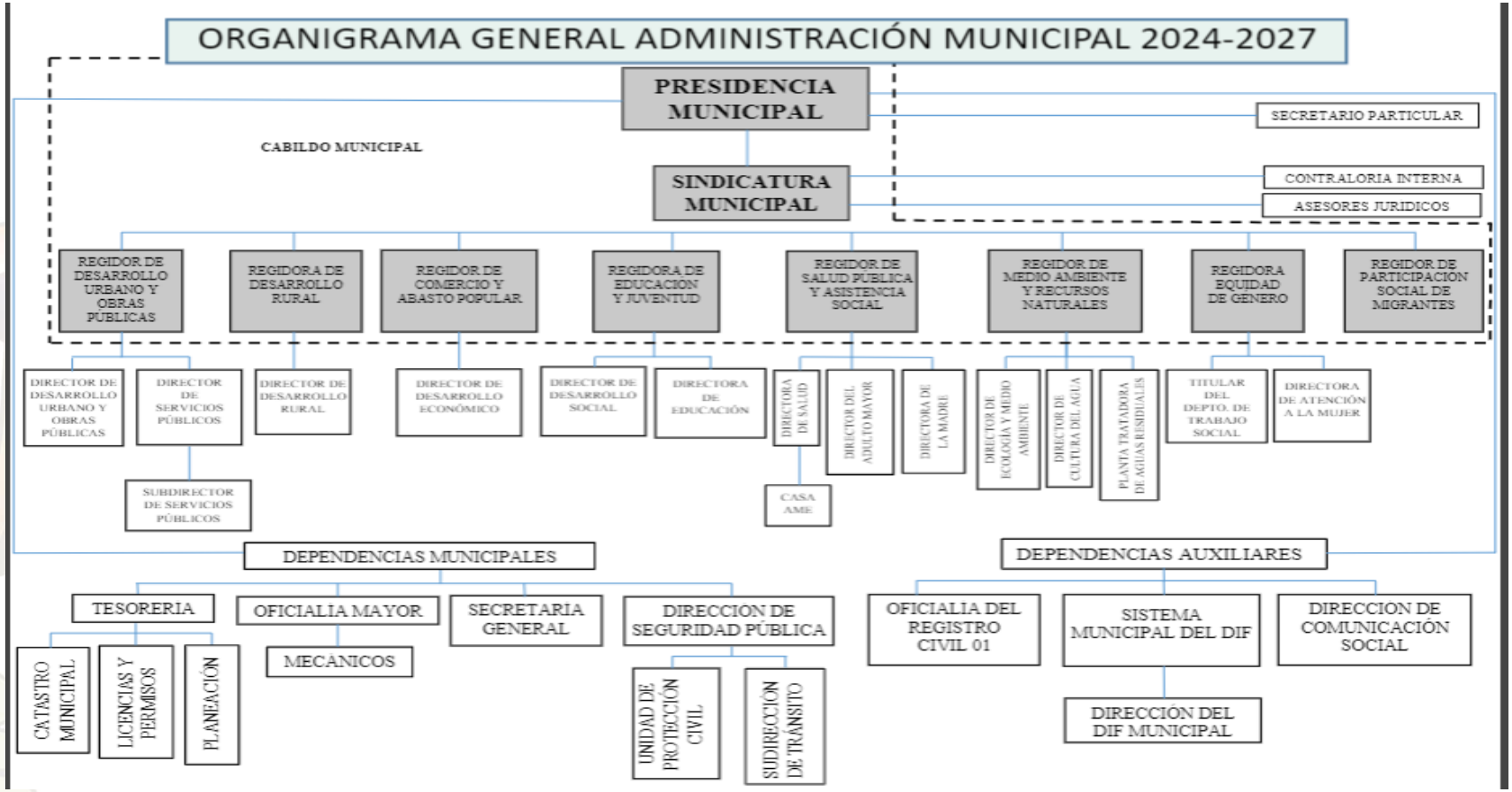

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:
Si (X) No ( )

- Desde el inicio nuestra administración refiriéndose a la fecha del 30 de septiembre de 2021 realizamos nuestras operaciones en apego a la normatividad y disposiciones del CONAC así como también se utilizó un software contable idóneo en armonía con las disposiciones antes referidas.

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:
(X) Cumplimiento General de Ley ( ) Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- El procedimiento utilizado en la preparación de la información contable en periodo que se informa es en base al Costo Histórico.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

1. **Sustancia Económica**

Se realizó el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Municipio. El sistema de contabilidad se estructuró de tal manera que permite la delimitación y operación del Municipio, apegándose a la normatividad, reflejando la situación económica contable de las transacciones, que integran la información, proporcionando los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

2. Ente Públicos

H. Ayuntamiento Municipal cuenta con la normatividad en el que se establecen sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3. Existencia Permanente

La actividad del H. Ayuntamiento Municipal público al no tener fecha de término se asume por tiempo indefinido, por lo que el sistema contable del organismo es considerado por el mismo periodo de vida.
Asumiendo responsabilidades los funcionarios competentes solo por el periodo que comprenda la administración bajo su custodia.

4. Revelación Suficiente

La información financiera presentada en los estados financieros, reportes e informes con sus respectivas notas explicativas muestra amplia y claramente la situación financiera y resultados al 30 de septiembre de 2025.

5. Importancia Relativa

La información correspondiente al presente periodo muestra los aspectos más importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria del H. Ayuntamiento Municipal, se integran en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Presupuesto de Ingresos y en el Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponde.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso del organismo reflejados en la contabilidad, se registran a través de cuentas de orden presentadas en cada una de las etapas presupuestarias.

7. Consolidación de la información financiera

Los estados financieros del H. Ayuntamiento Municipal presentan la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública de forma consolidada.

8. Devengo Contable

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Los registros contables del H. Ayuntamiento Municipal se realizaron con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, de los derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

9. Valuación

Todos los eventos que afectaron económicamente al H. Ayuntamiento Municipal en el periodo que se informa se cuantificaron en términos monetarios y se registraron a costo histórico y en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El H. Ayuntamiento Municipal reconoció en la contabilidad, la representación de las transacciones y otros eventos que afectaron su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por su fuente de financiamiento, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

En operaciones similares realizadas en el organismo, se aplicó de manera sistemática un mismo criterio de tratamiento contable.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

➲ El H. Ayuntamiento Municipal no opta por ninguna normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

- **“NO APLICA”**

*Plan de implementación:

- **“NO APLICA”**

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

- **"NO APLICA"**

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

- En el periodo que se informa no se ha aplico ningún método de actualización del valor de los inventarios pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

- Se les brinda la información necesaria que soliciten.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

- En el periodo que se informa el H. Ayuntamiento Municipal no género provisiones

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

- En el periodo que se informa el H. Ayuntamiento Municipal no género reservas.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

- En el periodo que se informa no se realizaron cambios en política contable ni corrección de errores.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

- En el periodo que se informa no se realizaron reclasificaciones.

g) Depuración y cancelación de saldos:

- La cancelación de saldos de las cuentas se efectúa al realizar el cierre del ejercicio.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

- Con el inicio de un ejercicio fiscal solo se transfieren las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que tengan saldo, obviando todas aquellas que al término del ejercicio inmediato anterior tengan saldo cero.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- **No aplica para ayuntamientos**

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- El ente público no aplico procedimientos de depreciación, deterioro o amortización de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
- El ente público no aplico porcentajes de depreciación o valor residual de los activos

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
- No se realizaron registros por este concepto.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
- No se realizaron registros por este concepto.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
- No se realizaron registros por este concepto.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
- No se realizaron registros por este concepto.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- No se realizaron registros por este concepto.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

- ➲ No se realizaron registros por este concepto

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

- ➲ **"NO APLICA"** El ente público no realizo operaciones relacionadas con Fideicomisos, Mandatos y Análogas.

b) En listar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

- ➲ **"NO APLICA"** El ente público no realizo operaciones relacionadas con Fideicomisos, Mandatos y Análogas.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

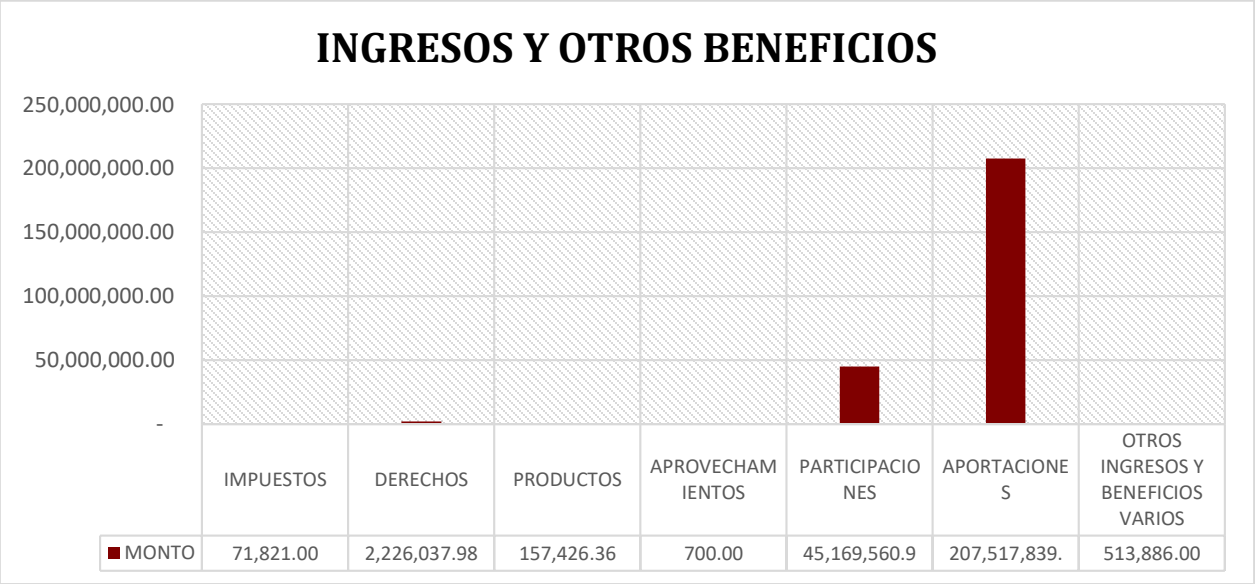

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

- El ente público no utilizó indicadores.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

- **"NO APLICA"**

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

- **"NO APLICA"** El ente público no fue sujeto a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

- Las normas, procedimientos y políticas de control interno se encuentran en proceso de elaboración.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- El ente público no cuenta con Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos:

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

- **El ente público no genera información financiera por segmentos**

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

- La información correspondiente al cierre del periodo no sufre modificaciones una vez entregada ante la institución fiscalizadora correspondiente.

Concretamente dicho una vez entregada la información financiera y cuenta pública ante la Auditoria Superior del Estado De Guerrero no sufre modificación alguna.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

- No existen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el ente público.

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com

Informe del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Elaboró:	Revisó:	Vº. Bº.	Autorizó:
M.C.G. Monica Patricia Brito Moreno Tesorera Municipal	L.C. Dulce Cristina Molina Corona Titular del Órgano Interno de Control	L.A. Katherine Elena Guerrero Téllez Síndica Procuradora Municipal	C. Aurelio Patiño Torres Presidente Municipal Constitucional

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda **«No aplica»**

Benito Juárez #No. 23, Col. Centro, Tlacotepec, Guerrero. C.P. 39130
GralHeliodoroCastillo2024.2027@gmail.com